



CIRCULAR EXTERNA No. 04 - 2019

150

Bogotá, Diciembre 16 de 2019

PARA: Depositarios Provisionales y Arrendatarios

ASUNTO: Integración Facturación Electrónica DIAN

En atención a lo dispuesto en el artículo 616-1 del estatuto tributario referente a la facturación electrónica o documento equivalente, La Sociedad De Activos Especiales SAE S.A.S., a través de la presente circular informa a todos sus depositarios provisionales y arrendatarios, que se están realizando gestiones para la actualización de la plataforma tecnología con el fin de realizar la integración a la facturación electrónica de acuerdo con los requisitos exigidos por la DIAN.

Por lo anterior, se enviará la facturación al correo electrónico registrado en SAE, la facturación correspondiente al mes de la vigencia, con fecha límite de pago en primera instancia el 24 de diciembre de 2019. De igual manera, de requerirse ampliación para el pago, se estará informando a través de este mismo medio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidente

 REVISÓ: Andres Camilo Gonzalez Galvis, Jefe Oficina Asesora de Planeación
ELABORÓ: Carolina Blanco Hernandez, Profesional Gerencia Comercial

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co